



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 082-2024-DIGA

Callao, 08 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2033616 de doña **FLOR DE MARIA SILVA YSUSQUI**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

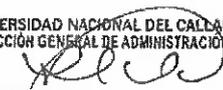
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°163-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 28.11.2023, contenido en el Proveído N°108-2024-URH-UNAC de fecha 07.02.2024 e Informe Legal N°129-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 08.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada a doña **FLOR DE MARIA SILVA YSUSQUI**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
JESUS TORRES VASQUEZ CMP N°32524	CITT N°A-005- 00033124-23	HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL ESSALUD	18.09.2023	17.10.2023	30

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

IPP/ab
CC: INTERESADA URH-UT-ARCHIVO